



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
*Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA*  
**RECTORADO**

**Lima, 18 de junio del 2015**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 03044-R-15**

**Lima, 18 de junio del 2015**

*Visto el Expediente con Registro de Mesa de Partes General N° 04933-FMV-14 de la Facultad de Medicina Veterinaria, sobre otorgamiento de distinción honorífica.*

**CONSIDERANDO:**

*Que a los profesores principales, jubilados o cesantes de nuestra Universidad que han prestado eminentes servicios a la institución y/o a la Nación, se les confiere el título de Profesor Emérito;*

*Que el Mg. GUILLERMO MANUEL LEGUÍA PUENTE, obtuvo el Título Profesional de Médico Veterinario en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y el Master en Ciencias en Parasitología Animal en University College of North Wales de Gran Bretaña;*

*Que en su destacada trayectoria profesional se ha desempeñado como profesor principal del Departamento Académico de Salud Animal y Salud Pública por más de 30 años, siendo impulsor de la investigación con problemática de los sectores productivos, públicos y privados para abordar los problemas ocasionados por la parasitosis, fue Decano de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Cayetano Heredia, año 2009 a 2011, Coordinador Técnico de la Estación IVITA-El Mantaro, posición desde la cual supo promover, impulsar y apoyar el trabajo de otros investigadores; se ha desempeñado también como docente y Director de la Escuela Académico de Ciencias Veterinarias de la Universidad Ricardo Palma desde el año 2012 al presente;*

*Que el Mg. GUILLERMO MANUEL LEGUÍA PUENTE, ha realizado pasantías, estudios de Especialización y Postgrado en Escocia, Francia, Italia, Kenia, España, Portugal, Cuba, Brasil, entre otros; asimismo, consultorías para la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID Canadá) y la Agencia Internacional de Desarrollo (AID), ha sido merecedor de numerosos premios y distinciones, siendo los más resaltantes: Distinción Honorífica otorgado por la Asociación Peruana de Parasitología en el Marco del V Congreso Peruano de Parasitología en el año 2002, reconocimiento como investigador por el IVITA.UNMSM, año 2012 y fue condecorado además con la Orden Cayetano Heredia en el Grado de Gran Oficial y distinguido como Profesor Emérito de la Universidad Cayetano Heredia, año 2012;*

*Que el Mg. GUILLERMO MANUEL LEGUÍA PUENTE, desarrolló numerosos trabajos de investigación en Revistas Nacionales e Internacionales, es autor de tres libros sobre enfermedades parasitarias de perros, gatos y camélidos sudamericanos y dos capítulos de libros sobre alpacas, publicados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Instituto Nacional de Innovación Agraria;*

*Que el Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria en sesión de fecha 01 de diciembre del 2014, acordó proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de la distinción de Profesor Emérito al Mg. GUILLERMO MANUEL LEGUÍA PUENTE, por su reconocida trayectoria como docente e investigador; acción que se explica mediante Resolución de Decanato N° 01032-D-FMV-14 del 02 de diciembre del 2014;*

*Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 265-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15, la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe N° 0667-R-OGAL-2015 y el Vicerrectorado Académico con Proveído s/n de fecha 23 de abril del 2015, emiten opinión favorable;*

*Que debido a su labor docente y eminentes servicios brindados a nuestra Casa Superior de Estudios, se justifica plenamente honrar su destacada labor profesional, méritos académicos y de investigación; y,*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
*Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA*  
**RECTORADO**

---

**R.R. N° 03044-R-15**

**-2-**

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 26 de mayo del 2015 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

**SE RESUELVE:**

- 1°** *Conferir la distinción de **PROFESOR EMÉRITO** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al **Mg. GUILLERMO MANUEL LEGUÍA PUENTE**, por su reconocida trayectoria como docente e investigador.*
- 2°** *Otorgar al **Mg. GUILLERMO MANUEL LEGUÍA PUENTE**, el Diploma y la Insignia que lo acreditan como Profesor Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con carácter vitalicio.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

**apa**